REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/RE/G/FMFR/SCG/FGC/igg

SANTA CRUZ, 08 de Febrero de 2019.-

## VISTOS

- 1.- La Ley N $^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.
  - 2.- Decreto Exento Nº 809 de Fecha 13.07.2018 que autoriza subrogancias.
  - 3.- El Decreto Exento Nº 223 de fecha 21.01.2019, que llama a Propuesta Pública.
  - 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 153 de fecha 21.01.2019.
  - 5.- Informe Inspectora Técnica.
  - 6.- Acta de Evaluación de fecha 08.02.2019.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3863-14-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA MILLAHUE DE APALTA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº462**

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA MILLAHUE DE APALTA", ID 3863-14-LE19, de la siguiente forma:

LÍNEA Nº 1: Planificaciones: CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, por un monto de \$7.212.590 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

LÍNEA Nº 2: Evaluaciones: CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, por un monto de \$1.300.735 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- PROCÉDASE a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Munidipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)